



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO No. 290 DE 2019

23 FEB 2019

"Por la cual se dictan normas para la conservación del orden público y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,
en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo del proceso de traslado de la ayuda humanitaria en la zona de frontera con Venezuela por los puestos de control migratorio habilitados en el Departamento de Norte de Santander, se han generado disturbios ocasionados desde Venezuela, que pudieron afectar la infraestructura y los equipos para la prestación de los servicios fronterizos.

Que se requiere evaluar los daños ocasionados a las instalaciones gubernamentales establecidas en la zona de frontera del Departamento de Norte de Santander y, realizar las reparaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios,

Que por lo anterior, se hace necesario el cierre de los puestos de control migratorio habilitados en dicho Departamento.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el cierre de los pasos terrestres fronterizos entre Colombia y Venezuela del Departamento de Norte de Santander, durante el lapso comprendido entre las 00:00 horas del día 24 de febrero de 2019, hasta las 24.00 horas del día 26 de febrero del 2019.

PARÁGRAFO: Se exceptúa de la restricción el tránsito que deba realizarse en los puestos de control fronterizo habilitados en el Departamento de Norte de Santander, por razones de caso fortuito o fuerza mayor.



Continuación del Decreto "Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 FEB 2019

Dada en Bogotá D.C. a los



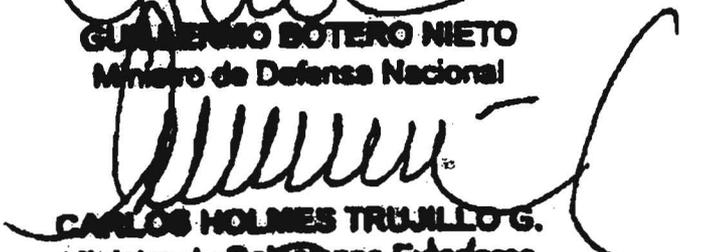
IVAN DUQUE MARQUEZ
Presidente de la República de Colombia



NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ C.
Ministra del Interior



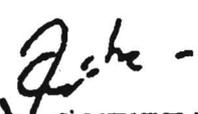
GUILLERMO BOTERO NIETO
Ministro de Defensa Nacional



CARLOS HOLMES TRUJILLO G.
Ministro de Relaciones Exteriores



ALBERTO CARRASQUILLA B.
Ministro de Hacienda y Crédito Público



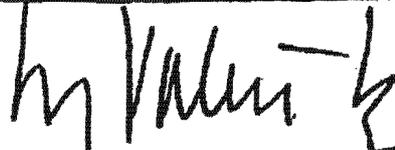
JUAN PABLO URIBE R.
Ministro de Salud y Protección Social



ALICIA ARANGO
Ministra de Trabajo



Continuación del Decreto "Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público y se dictan otras disposiciones"

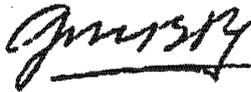


23 FEB 2019

ANDRÉS VALENCIA P.
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural



JOSE MANUEL RESTREPO
Ministro de Comercio, Industria y Turismo



GLORIA MARIA BORRERO
Ministra de Justicia y del Derecho

